2. Lib.º 3.º f.º 115.

163 Nº ~~270~~ f.º 128

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

116-3.

LEGAJO 116-3

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Rufino Murillo y Rastroso, natural de Fuente de Cantos provincia de Badajoz Nació en 16 de Noviembre de 1836: hijo leg.º de D. Natalio Murillo y D.ª Alfonsa Rastroso. Exámen de Must.ⁿ prim.ª = Mediano.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1849	á 1850	Curso 1.º En esta Univ.d	Núm.	37 Med.º
	de 1850	á 1851	id. 2.º id.	id.	12 Mediano
	de 1851	á 1852	id. 3.º id.	id.	29 Sup.º en la Ing. mat.s
	de 18	á 18	id.	id.	
	de 18	á 18	id.	id.	

Bach.r en Filosofía en 20 de Febrero de 1856 en esta Univ.d por mayoría

FACULTAD DE Jurisp.ª

de 1855	á 1856	1.º id.	En esta Univ.d	id.	Bueno
de 1856	á 1857	2.º id.	Id	id.	Mediano
de 1857	á 1858	3.º de id. id.	Id	id.	Id
		Literatura española			
de 18	á 18	id.		id.	
de 1858	á 1859	Dro. mercantil y penal		id.	Bueno
		Economía pol.ca y Estad.ca		id.	Bueno
de 18	á 18	Dro. polít.co y adm.vo		id.	Notable
de 1859	á 1860	Hacienda pp.ca		id.	Mediano
		Instituc.s de Dro. can.co			
		Teoría de proced.tes			
De 1860 á 1861		Práctica forense			Id
		Disc.ª á una ecca			Notable

Se graduó de Bach.r en Dro. Sec.ª de Dro. civ.l y can.co en 27 de Mayo 1861 — Aprobado.

2

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS

Dn. Antonio José Barrientos Teniente de Cura de la Yglesia Parroquial de esta Villa = Certifico que en uno de los libros de bautizados que dió principio en mil ochocientos treinta y cuatro, y finalizó en mil ochocientos treinta y nueve á su folio ochenta y uno bualto se halla la partida siguiente

Rufino Manuel hijo de Natalio Murillo

En la Villa de Fuente de Cantos en diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis: Yo Dn. Dionisio Angulo Cura Parroco bauticé solemte. y puse los santos Oleos á un niño que nació el dia diez y seis, hijo legitimo de Natalio Murillo natural de Fuente del Arco, y de Alfonsa Bastroso natural de Oliva Obispado de Badajoz y vecinos de esta: son sus abuelos paternos José Murillo natural de dicha de Fuente del Arco, y de Maria del Carmen Angulo natural de Yebra Arzobispado de Toledo: y los maternos Valentin Bastroso y Catalina Santos naturales de Oliva, fué su madrina Dolores Bastroso tia del bautizado á quien puse por nombre Rufino Manuel y para que conste lo firmé = Dionisio Angulo

Concuerda con su original. Fuente de Cantos á veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Antonio José Barrientos

Los infrascriptos Escrivanos por S. M. del Numero y Juzgado de primera Instª. de esta Villa y su Partido =

Damos fé: Que Don Antonio José Barrientos es consejero Tente. de Cura de la misma Yglesia Parroquial de esta Villa con egercicio actual de su

funciones, y que la firma y rubrica con que autoriza
la precedente Certificacion son de su mano y
pluma, mereciendo sus escritos entero credito
judicial y extrajudicialmente. Y para que conste
a solicitud de parte lo signamos y firmamos
en Fuente de Cantos a veinte y seis de Setre
de mil ochocientos cuarenta y nueve —

José Arriebas
y Valdés
sin dros

Antonio María
Vara
sin dros

José Melchor Fernandez Escno de S. M. notº de Reyno
y secretº del Ayuntº constl de esta Villa de Monesterio
Doy fe que Dn Antº José Barrientos Pro pr que
aparece dada la certificacion del dorso q. comprehende una Partida Sacramental es como se
tula tente de cura de la Vinca Yglesia Parroquial
de la inmediata Villa de Fuente de Cantos y la
letra de ella subscripcion y firma con q. la acu
reza son al parecer de su mano y puño lo q. gene
ral mte vna en todos sus escritos a los q. se le han de
y da entera fe y credito en ambos Juicios. Y para q. conste
a instª de parte lo signo y firmo en esta Vª de Mone
terio a veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos
cuarenta y nueve =

José Melchor
Fernandez

290

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

3

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

...a y Sept 29/849

...mo lo pide, ...sentando la par... ...a de bautismo ...tes del 15 de ...e

Sevilla

D. Rufino Murillo, natural de Fuente de Cantos y vecº de esta Ciudad, á V.S. con el mayor respeto hace presente: qᵉ necesitando pª examinarse de instrucc.ⁿ primaria y pasar á cursar primer año de Filosofía la partida de bautismo, no puede presentarla hasta el dos ó tres del mes entrante pʳ no habersela remitido su familia á quienes la ha pedido pª este objeto: pʳ lo qᵉ á V.S. atentamᵗᵉ

Supᶜᵃ se sirva mandar qᵉ se le admita á exámen, y en caso de ser aprobado se le permita matricularse con la protesta de presentar la partida de bautismo inmediatamᵗᵉ qᵉ la reciba. Dios Ntro. Sr. gue. á V.S. muchos años. Sevilla veinte y nueve de Setbre. del año del sello.

Rufino Murillo

4

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Los infrascritos Catedráticos del Instituto agregado á esta Universidad, nombrados por el Señor Rector para examinar de los estudios de Instruccion primaria á los aspirantes á matrícula en primer año de la segunda enseñanza.

Certificamos: Que D. Rufino Murillo y Angulo natural de Fuente de Cantos y de edad de 12 años, habiendo sido examinado en el dia de la fecha de las materias prevenidas en el artículo 4.º del plan de Instruccion primaria, segun se dispone en el 182 del reglamento de estudios decretado por S. M. en 19 de Agosto de 1847, ha merecido la calificacion de Mediano Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 30 de Setbre de 1849

Dn J. de Palacios

J. Sanjurjo

Rafael de Lavin

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

NSTITUTO DE FILOSOFÍA. 1.er AÑO NÚM. 37

He recibido de D. Rufino Murillo y Rastrojo la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Sep de 1849.

P EL DEPOSITARIO.

E. Cabello

y de Valda

Son 80 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

ULTAD DE filosofía AÑO 1.º NÚMERO 37

D. Bujimo Murillo y Rastrojo

de 13 *años de edad*
natural de Fuentes de Cantos
Provincia de Extremadura
Diócesis de Badajoz
hijo de D. Natalio Murillo *y de D.ª* Alfonsa Rastrojo
avecindados en
calle de S. Julian *núm.* 8
solicita matricularse para el curso de 1849 *á* 1850 *en* 1.º año de filosofía

Vive en esta ciudad calle de la Plata *núm.* 4 *casa núm.* 4
Está encargado á D. Nicolas Angulo *que*
vive en Sevilla calle de la Plata Calle de la Ala *núm.* 4
Sevilla 30 *de* Setiembre *de* 1849

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Nicolas Angulo

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Bujimo Murillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE 1.er año de Latin y Castellano NUM. 37

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Acevillo Pastrojo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Voluntarias	Escaso.	Escaso.	Ninguno.	Regular.

Sevilla 31 de Diciembre de 1849.

Rafael de Lavin

8

Año 1.º

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Moral y Religion NUM. 37

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo Pastrana en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.		Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.s	Involunt.s				
Una	N.	Mediano	Mediano	N.	B.

Sevilla 31 de Diciembre de 1849.

Dr. Juan [illegible]

Núm. 307

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 1.er AÑO

He recibido de D. Rufino Murillo y Rastrojo la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Enero de 1850

E. Rodetti

Son 80 reales vellon.

SIDAD LITERARIA
E SEVILLA.

DE 1849. Á 1850.

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850

NÚM. 37.

D. Rufino Murillo y Rastrojo alumno de 5.º año de Filosof.ª ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Medianos

Sevilla 5 de Febrero de 1850

Juan B. Noriega Rafael de Lavin

Lic.do José M.ª Rojas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 1.er año de Latin i Castell.o NUM. 37.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ynfino Murillo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
volunt.s	Mediano.	Mediano.	Ninguno.	Buena.

Sevilla 31 de Marzo de 1850.

Rafael de Lavin

Año 1º

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Religion y Moral NUM. 37

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.		Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Voluntª	Involuntª	Mediano	Mediano	Ninguno	B.
Una	N.				

Sevilla 31 de Marzo de 1850

Dr. Juan B. Arnaillas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 18

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 1º

NÚM. 37

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 18 de Junio de 1850

Dr. Juan B. Nouailla

Rafael de Lavin

Dr. José G. Aguilar

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 1.º NÚM. 37

D. Rufino Murillo y Rostrogo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las clasificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
.ª de Latin y Cast.º	Regularmte.
.ª de Moral y Religion	Regularmte.
.ª de	
.ª de	
.ª de	
.ª de	
.ª de	

Sevilla 18 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r José G. Aguilar

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 1.º NÚM. 37.

D. Rufino Murillo y Prostrofo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las clasificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Regularmente
2.ª de Moral y Relig.n	Bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 13 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Rafael de Lavin

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 1º. NÚM. 37.

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha sido examinado en ~~las~~ asignaturas y merecido las clasificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1ª de Latin y Castellano	Bien.
2ª de Moral y Relig.ª	Regular.
3ª de	
4ª de	
5ª de	
6ª de	
7ª de	

Sevilla 13 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Morazillas

Moise [illegible] a su [illegible]
la servidumbre de Egipto: y por haber despreciado Faraon
las ordenes de Altisimo comunicadas por su siervo, sintió
el castigo q.e merecian su cegedad y su soberbia.

Todos saben q.e la mano del Señor pesó sobre Egipto, y q.e su pueblo querido alcanzó la apetecida libertad.

Moses electus fuit á Deo ut salvaret populum ex Egipti servitute: et quod Pharao sprevisset Altissimi mandata á servo, missa pœnam quam cæcitas et superbia ejus merebant tulit.

Omnes agnoscunt super Egiptum manum Domini gravivisse et dilectum populum libertatem optatam adeptum fuisse.

Rufino Murillo

1.er Año de Latin y Castellano
N.º 37 de matricula

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 2.º AÑO NÚM. 12

He recibido de D. Rufino Murillo y Rastrojo la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 21 de Set de 1850.

EL DEPOSITARIO,

[illegible]

Son 80 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofía AÑO 2.º NÚMERO 12

D. Rufino Murillo y Bartrolo

de 14 años de edad
natural de Fuente de Cantos
Provincia de Badajoz
Diócesis de id.
hijo de D. Natalio Murillo y de D.ª Alfonsa Bartrolo
avecindados en Fuente de Cantos
calle de S. Julian — núm. 1
solicita matricularse para el curso de 1850 á 1851 en Sevilla

Vive en esta ciudad calle de Plata N. 4 casa núm. 4
Está encargado á D. Nicolas Angulo que
vive en Sevilla calle de la Plata numero 4 núm.
Sevilla 21 de Jun de 1850

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Nicolas Angulo

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Rufino Murillo y Bartrolo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

70

CLASE de 2º año de Latin y Castellano **NÚM.** 18

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rafael [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna.	Bueno.	Bueno	Ninguno.	Bueno

Sevilla 31 de Diciembre de 1855.

Rafael de [illegible]

21

Año 2.º

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Religion y Moral NÚM. 12

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo y Rastrojo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.s Invol.s N.	Mediano	Mediano	N.	Regular

Sevilla 31 de Diciembre de 1850

Dr. J. B. Novillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Geografía é Historia **NÚM.** 12 Año 2.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Estrello y Rastrojo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
0	Mal	Mal	0	B

Sevilla 31. de Dic.e de 1850

C. J. de Palacios

Núm. 19 24

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. 1.º AÑO

He recibido de D. [illegible] la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 8 de Oct.re de 1851

Son 80 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851.

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851

NÚM. 12

D. Rufino Murillo y Bastrojo alumno de 2.º filosofía ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Mediano —

Sevilla 10 de Febrero de 1851.

D. J. de Palacios

Rafael de Lavin

D. Marcial de Avila

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 2.º año de Latin y castell.º NUM. 12.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo y Rastrojo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una volunt.ª	Mediano.	Mediano	Ning.º	Buena.

Sevilla 31 de Marzo de 1851.

Rafael de Lavín

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Geografía e Historia

NÚM. 12 — Año 2º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo y Rastrojo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una vol.ª	Med.º	Med.º	N	8

Sevilla 21 de Marzo de 1851

Dr. J. de Palacios

2.º

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Moral

NÚM. 12.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo y Rastrojo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt. / Vna.	Mediano	Mediano	N.	Buena.

Sevilla 31. de Marzo de 1851.

Dr. Juan B. Noguillas

Núm. 12

22

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

2º AÑO

He recibido de D. Rufino Murillo y Rastrojo la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 14 de Junio de 1851

E. [illegible]

Son 40 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Instituto

AÑO 2.º

NÚM. 12.

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . . . Aprobado.
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 25. de Junio de 1851.

[illegible] de Palacios

Dr. Juan B. Nouaillac

Rafael de Lavín

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto

CURSO DE 1850 Á 1851

AÑO 2.º NÚM. 12.

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de latin y cast.º	Regularmte.
2.ª de geografía	id.
3.ª de moral y religion	id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 26 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Instituto

AÑO 2.º

NÚM. 12.

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Regularm.te
2.ª de Geografía	id.m
3.ª de Moral y Relig.n	id.m
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 26 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Rafael de Lavin

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851.

Instituto

AÑO 2.º

NÚM. 12.

D. Rufino Murillo y Ratrojo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Bien
2.ª de Geog.ª	Regularm.te
3.ª de Moral	Regularm.te
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28. de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Nouailhac

2.º Año de filosofía

N 12

Fedro imitó a Esopo sus fabulas deleitan e estruyen el animo de cuantos las leen. Las fabulas se escribio en Roma cuando el gobierno de los tiranos perseguia la virtud y odiaba las verdades que lo confudia en este tiempo aparecio Fedro emulor del escritor Frigio y como este llenó a la Grecia de la fama de su nombre aquel admiró a Roma con la pureza de su ingenio y la severidad de sus lecciones

Esopum imitatus fuit Phedrus animum legentium illius delectant et instruunt fabellæ.

Romæ fabula scripta fuit cum tiranorum virtutem persequebatur imperium et veritatem victricem habebat odio In hoc tempore Friqui vatis emulator Phedrus aparuit et sicut nomini, fama Greciana adimplevit hic ita Roma vi ingensi et ille miratus fuit severitate leccionum

Rufino Murillo y Rastrojo

Núm. 29

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. 3º AÑO

He recibido de D. Rufino Murillo y Bartrojo la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 27 de Oct de 1851

Marquez

Son 100 rs. vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofía AÑO 3.º NÚMERO 29

D. Rufino Murillo y Bastropo

de 15 años de edad

natural de Fuente de Cantos

Provincia de Badajoz

Diócesis de Badajoz

hijo de D. Natalio Murillo y de D.ª Alfonsa Bastropo

avecindados en Fuente de Cantos

calle de la Campana núm. 6

solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en Sevilla

Vive en esta ciudad calle de la Campana casa núm. 6

Está encargado á D. Nicolas Angulo que

vive en Sevilla calle de la Campana núm. 6

Sevilla 27 de Septiembre de 1851

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Nicolas Angulo

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Rufino Murillo y Bastropo

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Rufino Murillo alumno de 1.º de 2.º año de [illegible] á V. S. con el debido respeto espera q. hallándose enferma con viruelas como lo acredita la certificación del facultativo

Sup.ca á V. S. se sirva pasar oficio á sus respectivos catedráticos p.a q. le anoten las faltas como [illegible]duntarias; favor q. espera merecer de su notoria rectitud.

Dios gue. á V. S. muchos años

Sevilla Dic.e 15 de 1851.

Rufino Murillo

D. Rufino Murillo, á quien he reconocido, está en cama con viruelas desde el dia trece del corriente. Sevilla 15 de Dic.e de 1851.

D.r José Moreno

Fe.ª 15 de Abril de 51

Apuntense como involuntarias las faltas que se ha de esto alumno desde el dia trece del corr.te

Pp.

Cumplido el mismo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3.er año de Latin i Castellano. NÚM. 29

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Once vol.as nueve invol.as	bueno	bueno	ninguno	regular

Sevilla 14 de Febrero de 1852.

[illegible]

35

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3.r año — Matematicas NÚM. [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]ece voluntarias [illegible]o involuntarias	Malo	Malo	cinco faltas	Buena

Sevilla 14 de Febrero de 1852

D.r Fran.co del Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Año 3.º

37

CLASE de Geografía é Historia NÚM. 29

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rafino Murillo en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Seis vol.s	Escaso	Escaso	N.	D.a

Sevilla 14 de Febrero de 1852

D.r J. de Palacio

40

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Moral. 3.º NÚM. 23.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.		Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Voluntª	Involuntª	Regular	Regular	N.º	Regular
D.s	D.s				

Sevilla 27 de Febrero de 1852.

Dr. J. B. Novaillas

Núm. 29

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. AÑO 3.º

He recibido de D. Rufino Manrique Bastros la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Feb de 185 8

Marquez

Son 100 rs. vellon

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto

URSO DE 1851 Á 1852

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1852

Número 29

D. Rufino Murillo y Rastrojo alumno de 3.er año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de Mediano.

Sevilla 17 de Febrero de 1852

Dr. J. de Palacios

Dr. Juan B. Nouaillac

Dr. Franco. de P. Portillo

N. de Lavin

Ciceron, que fue el orador mas eloquente de Roma, fue tambien uno de los filosofos mas profundos de su tiempo. Educado en Atenas, que era por excelencia la ciudad de Minerva, estudió cuidadosamente los sistemas de los antiguos, y poniendo de su parte cuanto podia subministrarle su razon y esperiencia, escribió un gran tratado de filosofia. ¿Quien no conoce esta verdad al leer sus obras? ¿Ellas pue de servir de guia a cuantos deseen dedicarse a los negocios públicos, y brillar por su talento y probidad.

Cicero, qui ex Roma eloquentior fuit concinatar, ex philosophis abstrusioribus pariter fuit unus de tempore suo. Cum in Atteniis, quae erat per praestantiam Minervae urbs, educatus fuisset, veterum sistemates solicite vocavit, et cum quantum suggerere ei argumentum et periclitationem poterat, porrexe ex se philosophiae magnam disserationem scripsit ¿Quis hunc verum non novit, cum opuscula sua legeret? illa omnes, qui respublicas scriberent cupiant et a facultate et providitate radiare conducere possunt

Rufino Murillo y Rastrojo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto

AÑO 3.º

NÚM. 29

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura	1.ª	Reprobad
En la	2.ª	Reprobad
En la	3.ª	Aprobad
En la	4.ª	Aprobad
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le declaran Suspenso en Latin y Matemáticas.

Sevilla 21. de Junio de 1852.

Dr. J. de Palacios Dr. Fran.co de P. Portillo Dr. Juan B. Nouaillac

Rafael de Lavin

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto

AÑO 3.º

NÚM. 29.

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de latin y cast.º	Mal.
2.ª de matemat.s	Mal.
3.ª de historia y geografia	Regularmente
4.ª de moral y religion	Id.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,
Fr. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto

AÑO 3º

NÚM. 29

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Mal
2.ª de Matemáticas	Mal
3.ª de Geografía e historia	Regular
4.ª de Moral y Religion	Regular
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,
Dr. J. de P. Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto

AÑO 3.º NÚM. 29.

D. Rufino Murillo y Castro
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Mal
2.ª de Matemat.ª	Mal
3.ª de Hist.ª	Regularm.te
4.ª de Moral	id.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR
Dr. Juan B. Noriaillac

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto

AÑO 3.º

NÚM. 29

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Mal
2.ª de Matemát.s	id.
3.ª de Hist.ª y Geog.ª	Reg.te
4.ª de	
5.ª de Moral y Relig.n	id.
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR,
Rafael de Lavin

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto

AÑO 3.º

NÚM. 23.

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha merecido en los exámenes generales y estraord.s las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno.

Sevilla 23. de Set.e de 1852

D.r J. de Palacio

Dr. Juan B. Nouaillac

Dr. J. de P. Portillo

Rafael de Lacin

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

AÑO 30 NÚM.

D. Rufino Murillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Cast.	Bien
2.ª de	
3.ª de Matemáticas	Bien
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 27 de Setiem de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fr. J. de P. Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto

CURSO DE 1851 Á 1852.

AÑO 3.º NÚM. 29

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Bien
2.ª de Matemat.ª	id.m
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 23 de Set.re de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Rafael de Lavin

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto

AÑO 3.º NÚM. 29

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castº	Bien
2.ª de Matemat.s	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 23 de Setbre de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fr. J. de Palacio

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto

AÑO 3.º

NÚM. 23

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Bien
2.ª de Mineral.ª	Regularm.te
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 23 de Set.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dr. J. B. Nouaillac

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FILOSOFÍA. 1.er Año Elemental. *Núm.* 35

He recibido de D. Rufino Murillo y Bastos la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Sept.e de 1852.

El Depositario,

Marquez

Son 100 reales vellon.

776

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofía AÑO 1.º Elem.ª NÚMERO 15

D. Rufino Murillo y Bastrop
de 16 años de edad
natural de Fuente de Cantos
Provincia de Badajoz
Diócesis de Badajoz
hijo de D. Natalio Murillo y de D.ª Alfonsa Bastrop
avecindados en Fuente de Cantos
calle de S. Julian núm. 34
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en 1.º Elemento

Vive en esta ciudad calle de la Campana casa núm. 6
Está encargado á D. Nicolas de Angulo que
vive en Sevilla calle de la Campana núm. 6
Sevilla 29 de Setiembre de 1852

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Nicolas de Angulo

Firma del Estudiante.
Rufino Murillo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

Año 1.º elemental Núm. 38

Curso de 1852 á 1853.

D. Rufino Murillo

alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 13 de Enero de 1853.

D.r J. de Palacios

Sr. Rector de esta Universidad literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Matemáticas 1.er año NÚM. 35

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
voluntr.s	Mediano	Mediano	tres faltas	Buena

Sevilla 19 de Febrero de 1853 V.te J. de P. Portillo

59

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible] 1º Elemental NÚM. 35

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Quince volunt.s	Mediano	Id	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] de [illegible] de 1853

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible] Historia NÚM. [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Once veces	Med.º	Med.º	[illegible]	[illegible]

Sevilla 14 de Febrero de 1853

[illegible]

61

Núm. 35

DEPOSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL. 1.º AÑO

He recibido de D. Rufino Morillo y Rastrojo la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 23 de Feb.º de 1853

El Depositario,
José María Marquez.

Son 100 reales vellon.

Núm. 31

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL. 1 AÑO

D. Rufino Utrilla y Rastrojo

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 de Mayo de 185 3

Son 20 rs. vn.

Marques

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Instituto agregado — Primer Año elem.

Núm. 35.

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado.
En la 2.ª . . . . . id.
En la 3.ª . . . . . id.
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de

Mediano.

Sevilla 7 de Junio de 1853.

Dr. Franco. de P. Portillo — Dr. J. M. Zapata — Dr. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Instituto agregado — 1.er Año elem.t — Núm. 35

D. Rufino Murillo y Castro.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geografía é Historia	Regularmente
2.ª de Matemat.s	D.
3.ª de Autores clásicos lat.s	D.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. J. de Palacio

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Inst.º agdo

1.er Año elemental Núm. 35.

D. Rufino Murillo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Hist.ª y Geograf.ª	Mal.
2.ª de	
3.ª de Matem.s	Mal.
4.ª de Ch.ca y Clasicos la T.s	Regularm.te
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Jun.º de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. F. A. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Instituto Primer Año Núm.

D. Rufino Murillo

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geog.ª e Hist.ª	Regular
2.ª de	
3.ª de Matemáticas	idem
4.ª de	idem
5.ª de Autores Lat.s	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. F. de P. Portillo

Número 8

67

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. 2.º Año

ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

He recibido de D. Rufino Murillo y Rastrojo la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Setiembre de 1855.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

100 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

EGUNDA ENSEÑANZA. AÑO 2 DE ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 8

D. Rufino Murillo y Rastrojo
de 17 años de edad
natural de Fuente de Cantos
Provincia de Badajoz
Diócesis de id.
hijo de D. Natalio Murillo y de Doña Alfonsa Rastrojo
avecindados en Fuente de Cantos
calle de S. Julian núm. —
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 2º año de Estudios ~~Elementales~~ de Filosofía.
Vive en esta ciudad calle de la Campana casa núm. 60
Está encargado á D. Nicolas de Angulo que
vive en Sevilla calle de la campana núm. 6
Sevilla 28 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Nicolas Angulo

Firma del Estudiante.

Rufino Murillo y Rastrojo

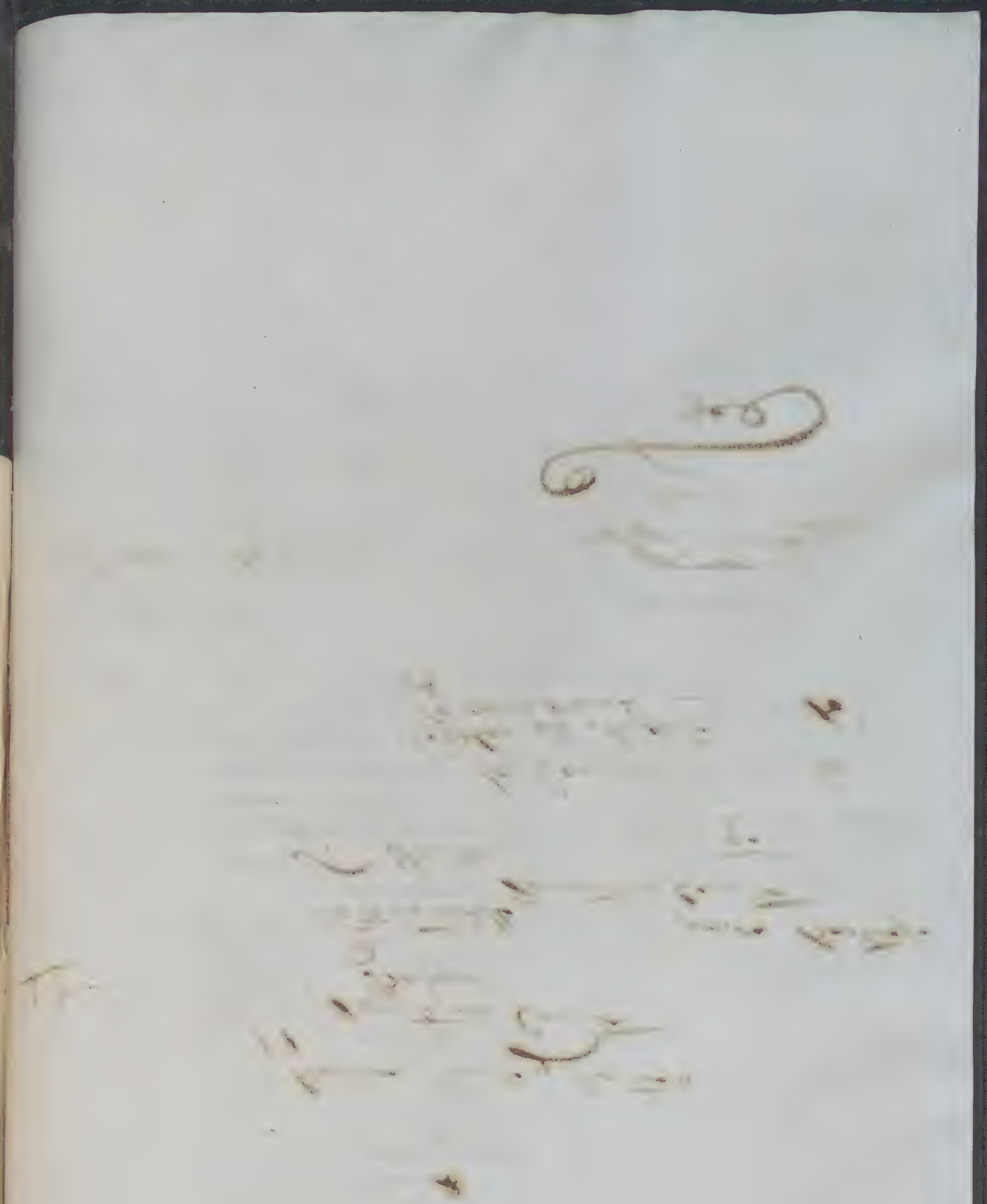

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto agregado

Sev.ª 9 de Febr.º 1854.

Avísese al encargado

Cumplido.

FACULTAD DE Filosofía

Año 2º elem.l Núm. 8.

Curso de 1853 á 1854.

D. Rufino Murillo alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 3 de Febrero de 1854

D.or Fernando Santos de Castro.

Sr. Rector de esta Universidad literaria.

72

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Facultad de — Instituto

Año V. elemt. Núm. 8

Curso de 1853 á 1854

Cumplido

D. Eufino Murillo alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 22 de Febrero de 1854.

Dr. Fran.co de P. Castillo

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

71

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FILOSOFÍA. 2º Año Elemental. Núm. 5

He recibido de D. Rufino Murillo y R[illegible]
la cantidad de cien reales vellon por los derechos del ~~primer~~ 2º plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 de Feb. de 1854.

El Depositario,

Marquez

Son 100 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Física Elemental

N.º 8

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Augusto Arevillo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Pocas	Escaso	Mediano	Ninguno	Regular.

Sevilla 16 de Febrero de 1854

D.r Fernando Santy Alfaro.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 4.º año asignatura de Matemática N.º 8

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Mursillo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4 volunt.s	Escaso	Escaso	Dos faltas	Regular

Sevilla 13 *de* Febrero *de* 1854

D.n J. de P. Bonilla

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Clásicos latinos 1.º Elemental N.º 8

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
5 v.s	Escaso	[illegible]		Buena

Sevilla 28 de Febrero de 185[illegible]

Dr. J. M. Zapata

Núm. 72

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

~~FACULTAD DE~~ Enseñanza Primaria 2 AÑO

D. Rufino Morillo Martínez

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 13 *de* 9bre *de* 1854

Son 20 rs. vn.

Marquez

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Instituto

Año 2º elemental Núm.

D. Anfino Murillo
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª	. . . . .	Aprobado
la 2.ª	. . . . .	idem
la 3.ª	. . . . .	idem
la 4.ª	. . . . .	
la 5.ª	. . . . .	
la 6.ª	. . . . .	
la 7.ª	. . . . .	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 13 de Nov.re de 1854

Dr. J. M. Zapata
J. de P. Postillo
José de Osa

80

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Instituto

2 Año elemental

Núm.

D. Serafino Morillo

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Física	Regular
2.ª de Matemat.s	idem
3.ª de Retorica y Poetica.	idem
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 13 de Nov.re de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r J. de P. Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855.

Inst.º agd.

Año 5º

Núm.

D. Rufino Murillo.

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Física	Regularmente
2.ª de	
3.ª de Matem.ª	Idem
4.ª de Clásicos	Idem
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 13 de Nov.e de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. R. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Instituto

2 Año elemental

Núm.

D. Rufino Morillo

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Física	Regular mte.
2.ª de Matemáticas	id.
3.ª de	id.
4.ª de Autores latinos	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 13 de Nov.e de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

José de [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FILOSOFÍA. 3 AÑO ELEMENTAL. Núm. 2

He recibido de D. Rafino [illegible]
la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 14 de 9bre de 1852.

El Depositario,

Son 100 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. AÑO 3.º DE ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 59

D. Rufino Mendez y [illegible]

de 18 años de edad

natural de Fuente de Cantos

Provincia de Badajoz

Diócesis de [illegible]

hijo de D. ~~Alta~~ Natalio y de Doña [illegible]

avecindados en Fuente de Cantos

calle de S. Julian núm. [illegible]

solicita matricularse para el curso de 1854 á 1855 en el 3.º año de Estudios Elementales de Filosofía.

Vive en esta ciudad calle de la campana casa núm. [illegible]

Está encargado á D. Nicolas de Angulo que vive en Sevilla calle de la Campana núm. [illegible]

Sevilla 14 de Agosto de 185[illegible]

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Nicolas de Angulo

Firma del Estudiante.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible] N.º [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] *de* [illegible] *de 185*[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Lógica y Etica N.º 59.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo y Rastrojo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.ª Trece	Mediano	Mediano	N.	Regular

Sevilla 31. de Marzo de 1855.

Dr. J. B. Nouailles

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Historia natural elemental. N.º 97.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Bufino Murillo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Doce	Mediano	Mediano	Ninguno	Bueno.

Sevilla 27 de Marzo de 1859.

D. Manuel de Palacios y Rodriguez

Número 59

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

EGUNDA ENSEÑANZA. 3 Año

ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

He recibido de D. Rufino Murillo y Rosty la cantidad de ~~cien~~ veinte reales vellon por los derechos del ~~primer~~ 2 plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 19 de Setiembre de 1855.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

on 166 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto Agregado

Num.º 58

D. Rufino Murillo

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte — — por los derechos de exámen del tercer año elemental

Sevilla 1º de Junio de 1858.

on 120 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE l Inst.º

Andres de los Santos.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 185-

Instituto

Año 3º

Núm. 58

D. Rufino Murillo y Bastrojo
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Id
En la	3.ª	Id.
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 4 de Junio de 1855

Dr. Jorge Díez

Dr. Juan B. Novillo

Dr. Fr.co Herrera

91

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Instituto

Año 3.º elemental

Núm. 58

D. Rufino Murillo y Rastrojo —
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Logica	Regularmente
2.ª de Moral	Id
3.ª de Retorica	Id
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fr.co Herrera

92

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Instituto

Año 3.º elemental

Núm. 58

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de logica	Regte.
2.ª de hist.ª nat.l	regte.
3.ª de retorica	regte.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Jorge Diez

93

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854. Á 1855.

Instituto.

3.er Año element.l

Núm. 58.

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Lógica y Ética	Regularm.te
2.ª de Hist.a nat.l	id.
3.ª de Retórica	id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4. de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Juan B. Noriaillas

Miérals

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisprudencia — — — — Año. 1.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 50

D. Rufino Murillo y Martrajo.

de 18 — — — años de edad
natural de Fuente de Cantos
Provincia de Badajoz
Diócesis de Mérida
hijo de D. Natalio — y de Doña Alfonsa
avecindados en Sevilla
calle de los Batanes — — — núm. 63
solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el 1.º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de los Batanes — — casa núm. 63
Está encargado á D. Francisco de Paula Muñiz — — — que vive en Sevilla calle de los Batanes — — — núm. 63
Sevilla 9. de Octubre de 1855

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Firma del Estudiante.

Fran.co de Paula Muñiz

5.º de Jurisprud.ª

D. Rufino Murillo

1.º plaso

1.º de Jurisprud.ª

D. Rufino Murillo

1.º plazo

1.º de Jurisprud.ª

D. Rufino Murillo

1.er plazo

Dº Sº 1º

SELLO 4º AÑO 1856 40 Ms

Señor Rector

D. Rufino Murillo y Rastrojo - alumno del 5º año de Jurisprudencia - á V. S. con el debido respeto espone que teniendo cursado los años necesarios para recibir el grado de Bᵉʳ en filosofía Suppᵃ á V. S. se sirva admitirlo á dicho acto - Gracia que espera merecer de V. S. Sevilla 31 de Enero de 1856

Rufino Murillo

Sev.ª 31 de Enº. 1826.

Admítase al grado de Bachiller en Filosofía, á cuyo efecto, pase este expediente al Director del Instituto.

Martín

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto Agregado

Núm. 37

D. Rufino Murillo y Rastrojo

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento — por los derechos de exámen del grado de Bachiller en filosofía

Sevilla 20 de Febrero de 1856

Son 100. rs. vn.

EL DEPOSITARO DE l'Instl.
Andres de los Santos
Jimenez

Derechos del Grado de B.r en filosofía de D. Rufino Murillo

SEVILLA

Derechos del Grado de Br. en
Filosofía de D. Rufino Marillo

Sev.ª 19 de Febrero de 1856.

Cítese para un grado de B.er en Filosofía mañana 20 del corriente á las 7 de la noche.

D.r Palacios

Sres.
Palacios
Santos
Castillo
Zapata
Anjujo
Vaillac
Herrera

En Sevilla á veinte de Febrero de mil ochocientos cincuenta i seis, siendo las siete de la noche, se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Sres. designados al márgen con objeto de que D. Rufino Murillo Bastrajo sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Filosofía. Luego que entró el candidato fué examinado, durante hora i media por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente, sobre las diversas asignaturas que comprenden los tres años elementales de Filosofía. Habiendo respondido el graduando segun creyó mas adecuado, i transcurrido el término de la ley se retiró el graduando, i los jueces despues de conferenciar entre sí, procedieron á la votacion secreta, de la cual resultó Aprobado por cuatro bolas blancas contra tres negras. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la Sala de su exámen i le fué conferido

por el Presidente de la Comision el gra
en la forma prevenida por el articulo dos
tos noventa i cuatro del Reglamento. Asi
cluyó este acto á que fui presente i que fir
mam conmigo los demas Señores, de que
certifico.

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Dr. Fernando Santos de Cast

Dr. Juan de P. Portillo

Dr. J. R. Zapata

Dr. Fr.co Herrera

Sev.a 20 de Febrero de 1856.
Devuelvase este expediente al Sr. Rector para
los efectos oportunos.

Dr. Palacios

Sev.a 21 de Febrero de 1856.
Anótese en el libro correspondiente i expida
el titulo.

Sud.e 16. 98.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

AÑO 1.º NÚM.

Curso de 1855 á 1856

Sevilla 26 de Febrero de 1856.
Avísese al encargado
Martin

D. Rufino Murillo alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 26 de Febrero de 1856.

[illegible]

Cumplido hoy 26

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

191

1.er año de Jurisª

D. Rufino Murillo

2.º plazo

1.º de Jurisprud.ª

D. Rufino Murillo

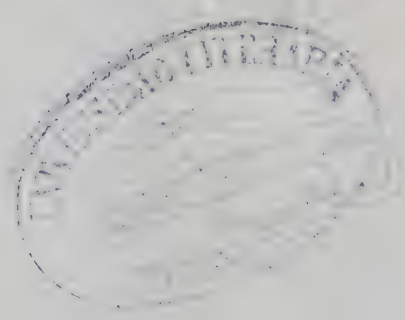

2.º plazo

1.º de Jurispru.ª

D. Rufino Murillo

2.º plazo

Rufino Murillo y Martinez, Primer año de Leyes

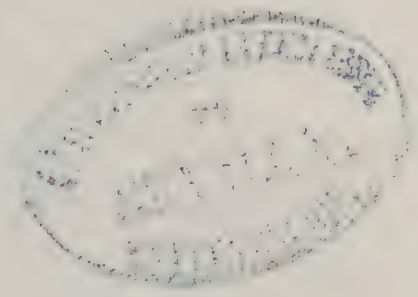

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 59

D. Rufino Murillo

ha entregado en esta Depositoria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte — por los derechos de exámen del primer año

Sevilla 4 de Junio de 1856

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Prud.ª Año 7 Núm. 50

D. Rufino Murillo
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . aprobado
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de bueno.

Sevilla 5 de Junio de 1856

Dr. Fran.co de P.a Iberry

[illegible]

Dr. M. Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Jurisprud.ª

Año 1

Núm. 50

D. Rufino Murillo

ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . . Bien
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Sevilla 5 de Junio de 185

FIRMA DEL EXAMINADOR.

M. Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Jurisp.ª

Año 1.

Núm. 50

D. Rufino Murillo
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . . Bien
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Sevilla 5 de Junio de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fran.co de P.a Herrera

112

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185[illegible] á 185[illegible]

[illegible]

Año 1.

Núm. [illegible]

D. [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . . Bien
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Sevilla [illegible] de Junio de 185[illegible]

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

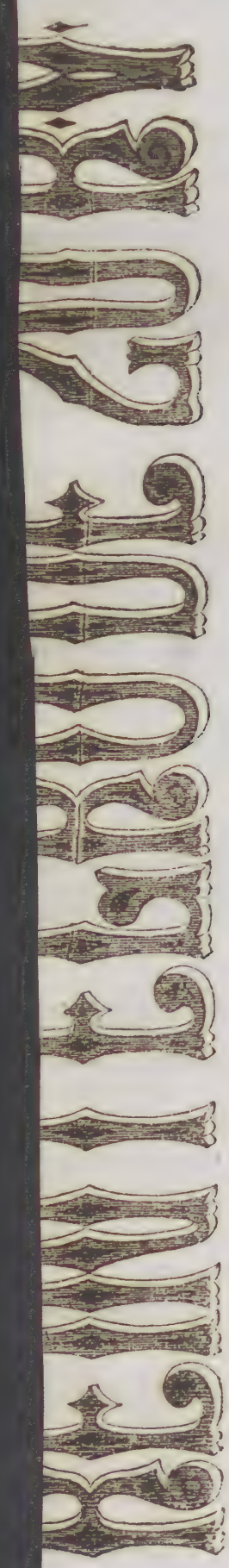

2.º de Jurispru.ª

D. Rufino Murillo

2.º plazo

DAD LITERARIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

2.º año de Jurispru.ª

D. Rufino Amaillo

2.º plazo

[illegible]

[illegible]

2º año de Jurisprud.ª

D. Rufino Murillo

2º plazo

INTERVENCION

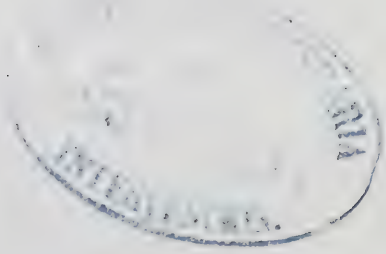

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.a — Año 2.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 73

D. Rufino Murillo y Castrejo.

de 20 años de edad

natural de Fuente de Cantos

Provincia de Badajoz

Diócesis de id

hijo de D. Natalio y de Doña Alfonsa

avecindados en Fuente de Cantos

calle de —— núm. ——

solicita matricularse para el curso de 1856 á 1857 en el 2.º año de Jurisprudencia.

Vive Calle de la Lopa casa núm. 5

Está encargado á D. Fernando Gragera que

vive en Calle de la Sopa núm. 5

Sevilla 29 de Setiembre de 1856

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Fernando Gragera

Firma del Estudiante.

Rufino Murillo.

SELLO 4º AÑO 1856. 40 Ms

Nº 197.

Sr. Rector.

D. Rufino Murillo y Bastrojo, alumno del 2º año de Jurisprudencia ante V.S. respetuosamente espone. Que hallándose enfermo desde el 14 de Setiembre último, como lo acreditan las certificaciones adjuntas, y siendole imposible asistir á su clase por esa causa ==

Suplica á V.S. se sirva ordenar lo conveniente, para que se anoten como involuntarias las faltas que haya cometido y cometa desde el dia seis del corriente hasta las que prevenga el reglamento de estudios vigente. Favor que espera merecer de la notoria bondad y justificacion de V.S. cuya vida guarde Dios N.S. dilatados años. Fuente de Cantos y octubre 17 de 1856.

Rufino Murillo

El infrascrito licenciado en medicina y cirujia residente en esta Villa de Fuente de Cantos: certifico.

Que D. Rufino Murillo y Bastrojo ...

de esta Villa se haya padeciendo
calenturas intermitentes de todos tipos,
siendo tan reveldes á todo plan
curatibo, que por barias beces á
recaido y en la actualidad las es
padeciendo.

Y para que conste donde combenga
doy la presente en Fuente de Can
y Octubre á siete de mil ochocien
cincuenta y seis.

L.do José Fernand

honorarios cuarenta

Don Joaquin de Sanmartin y Don Diego Cortes Garcia Escrivanos por S. M.
cos del Numero y Juzgado de esta villa =

Damos fe: que Don José Fernandez es Profesor en Medicina y Ci
establecido por quien aparece dada la anterior certificacion, y que la firma y rub
con que la autoriza que dice su nombre y apellido es al parecer suya y d
puño y letra, y a sus semejantes siempre se le ha dado y da entera fe y credit
juicio y fuera de el. Ya solicitud de parte interesada damos la pr
que signamos y firmamos en Fuente de Cantos a ocho de octubre de mil
cientos cincuenta y seis =

Joaq.n de Sanmar

gratis

Diego Cortés

Garcia

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

AÑO 2º NÚM. 71

Curso de 1856 á 1857

Sev.ª y Dic.e 23 de 1856

Póngase en su expediente y ofíciese al encargado.

Martin

D. Rufino Murillo alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sevilla 22 de Dic.e de 1856

D. Fran.co de P.a Yberry

Cumplido.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2.º de Jurisp.ª N.º 72

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Quince y treinta mó.	Mediano	id.	Ning.º	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1857

D.r Fran.co de P.a Lberry

421

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 66

D. Rufino Murillo

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn veinte — por los derechos de exámen del segundo año

Sevilla 10 de Junio de 1857

on 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

MATRICULAS
140 Rs
AÑO DE 1857.

2.º año de Jurisp.ª Diplomo.

D. Rufino Murillo
El Sec.º gen.l

SERIE A. N. 6740

MATRICULAS.

140 Rs.

SERIE A. N.º 6740

123

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

de Jurisprud.ª

Año 2.º

Núm. 71

D. Rufino Murillo
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª . . . . . aprobado
la 2.ª . . . . . .
la 3.ª . . . . . .
la 4.ª . . . . . .
la 5.ª . . . . . .
la 6.ª . . . . . .
la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano.
Sevilla 12 de Junio de 1857

D.r Fran.co de P.a Lberry

D. José de la de Álava

D.r Man.l Laraña

129

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Inscripª. Año 2º Núm. 71

D. Rufino Murillo
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

la asignatura 1.ª . . . . . Regularmte
la 2.ª . . . . . .
la 3.ª . . . . . .
la 4.ª . . . . . .
la 5.ª . . . . . .
la 6.ª . . . . . .
la 7.ª . . . . . .

Sevilla 12 de Junio de 1857

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. de Pa. Lleyro

125

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

[illegible] Año 2.º Núm. 71.

D. Rufino Murillo
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

n la asignatura 1.ª . . . . . Regularmente.
n la 2.ª . . . . . .
n la 3.ª . . . . . .
n la 4.ª . . . . . .
n la 5.ª . . . . . .
n la 6.ª . . . . . .
n la 7.ª . . . . . .

Sevilla 12 de Junio de 1857.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

e Jurisprudencia — Año 2º — Núm. 71

D. Rufino Murillo
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

a asignatura 1.ª . . . . . Regularmente
a 2.ª . . . . . .
a 3.ª . . . . . .
a 4.ª . . . . . .
a 5.ª . . . . . .
a 6.ª . . . . . .
a 7.ª . . . . . .

Sevilla 12 de Junio de 1857

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Manl. Lasaña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Segunda Enseñanza. Año de Estudios ~~Elementales de Filosofía~~ Facultad Jur.ª

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO

D. Rufino Murillo y Castro

de veinte y una años de edad

natural de Fuente de Cantos

Provincia de Badajoz

Diócesis de id

hijo de D. Natalio y de Doña Alfonsa

avecindados en Fuente de Cantos

calle de San Julian núm. 0

solicita matricularse para el curso de 1857 á 1858 en el 3.º año de Estudios ~~elementales de Filosofía~~ Jurisprudencia

Vive C.ª de Calcetas casa núm. 4

Está encargado á D. Jose Lobo de Zaldivar que

vive en C.ª de la Cuna núm. 56

Sevilla 15 de Octubre de 1857

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Firma del Estudiante.

Rufino Murillo

MATRICULAS
140 Rs
AÑO DE 1857.

D.n Rufino Murillo

3.er año de Dcho

1.er plazo

El Srio. gral

SERIE A. N.º 7095

MATRICULAS.

140 Rs.

SERIE A. N.º 7095

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE

AÑO **NÚM.** 7

Curso de 1857 á 185

D. [illegible]

alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 7 *de* Enero *de 185*

[illegible]

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

2-34

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª

AÑO 3.º NÚM. 71

Curso de 1857 á 1858

Sev.ª y Enf.º 29 de 1858, D. Rufino Murillo

Pongase en su expediente y oficio al encargado

Martin

alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 29 de Enero de 1858

Dr. Man.l Lasaña

Cumplido.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3.er año de Jurisp.a N.º 71

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
15 volunt.as	Mediano	Mediano	N.	B.

Sevilla 28 de Febrero de 1858

D. Fr. Fernando Lozano

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3er. año de Filosf.a N.º 71

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
15 not.	Mediano	Mediano	N.	B.

Sevilla 28 de Feb.o de 1858

Dr. M. Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1.ª latina N.º 69

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Cristóbal Sevilla

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	buena	bueno	ninguno	buena

Sevilla 28 de Febrero de 1856

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Filosofía N.º 69

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Cristóbal Murillo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	buena	bueno	ninguno	buena

Sevilla 28 de Febrero de 1858

[illegible]

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Ms

Señor Rector

D. Rufino Murillo y Bastrojo, alumno del tercer año de Jurisprudencia a V. S. con el debido respeto espone, que habiendo sido borrado en la clase de Literatura Española y siendo por motivos agenos a su voluntad por haber estado la mayor parte del año padeciendo tercianas

Supto. a V. S. que en vista de las razones alegadas se sirva rebajarle las faltas que juzgue conveniente.

Dios gue. a V. S. ms. Sevilla y Abril 7 de 1858

Rufino Murillo

Sevilla y Abril 7 de 1858.

Informe el Catedrático que borró á este alumno: 1º si el alumno asiste ó no á las clases desde que fué borrado y en caso negativo cuantas faltas ha cometido desde entonces y cuantas había cometido antes; y 2º si por la asistencia, aplicacion y aprovechamiento es, ó no, digno de la gracia que solicita.

Martin

Cumpliendo con el decreto de V. S. le manifiesto q. D. Rufino Murillo por cuyas cualidades literarias se sirve preguntarme fue borrado el penultimo [illegible] la Clase de

mi cargo el penultimo dia antes de las vacaciones de Semana Santa. Por eso no ha podido asistir sino desde la fecha. Su aplicacion ha sido regular y lo mismo su aprovechamiento á juzgar por sus contestaciones siempre que le he preguntado la conferencia. En vista de todo le considero merecedor de la gracia de V.S. Sev.ª 8 de Abril de 1858

D.r José Fernandez Espino

Sevilla 8 de Abril de 1858

De conformidad con lo propuesto por el Exmo. Sr. Rector se rebajan cuatro de las faltas cometidas á este alumno: con la consecuencia incluyan en las listas.

Martin

Cumplido

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1857 A 1858

Facultad de Dro. - año 3º

Clase de Literatura española

Sevª y Marzo 27 de 1858.
Avísese al encargado y esclúyasele de la matrícula.

Martín

Cumplido

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á don Rufino Murillo *por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el Reglamento.*

Y lo comunico á V. S. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 27 *de* Marzo *de 185*7

Dr. José Fernandez Espino

Señor Rector

MATRICULAS

60 Rs

AÑO DE 1858.

2º plazo

D. Rufino Murillo = 3er año de Sto.

14 Mayo 1858.

El Secretario general

[illegible]

SERIE A. N.º 2,819.

MATRICULAS

MATRICULAS.

60 R.s

SERIE A. N.º 2,819.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Facultad de Filosofía

Año 3.º

Núm.

D. Rufino Murillo y Rastroso

ha merecido en los exámenes generales ordin.s las deneuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . .
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 23 de Junio de 1858

D. Joaquin de Palacios

D. Jorge Díez

D. José Fernandez Espino

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 7 á 185 8

Facultad de Filosofía

Año 3.º

Núm.

D. Rufino Murillo
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Lit.a Española		Reg.to
En la 2.ª	Id. Latina . .		S.
En la 3.ª	Filosofía		S.
En la 4.ª	. . . . .		
En la 5.ª	. . . . .		
En la 6.ª	. . . . .		
En la 7.ª	. . . . .		

Sevilla 23 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

D.N Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

F. de F.ta

Año 3.º

Núm.

D. Rufino Murillo
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

n la asignatura 1.ª bit.ta española. reg.te
n la 2.ª bit.ta latina. reg.te
n la 3.ª filosofía reg.te
n la 4.ª . . . . . .
n la 5.ª . . . . . .
n la 6.ª . . . . . .
n la 7.ª . . . . . .

Sevilla 23 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

D. Jorge Díez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Facultad de filosofía Año 3.º Núm.

D. Rufino Murillo
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	. . . . .	literatura española. Regular m.te
En la 2.ª	. . . . .	literatura latina. Id.
En la 3.ª	. . . . .	filosofía. Id.
En la 4.ª	. . . . .	
En la 5.ª	. . . . .	
En la 6.ª	. . . . .	
En la 7.ª	. . . . .	

Sevilla 23 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

D.n José Fernandez Espino

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

195

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 54

D. Nufino Murillo

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn veinte — por los derechos de exámen del 3.er año

Sevilla 19 de Junio de 1858

20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Jurisp.ª

Año 3º

Núm. 71

D. Rufino Murillo
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Hist.ª y Dr.º Patrio Regularm.te
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Sevilla 26 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Dr. Fran.co de P.a Lberry

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Jurisp.ª

Año 30

Núm.

D. Rufino Murillo
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª Hist.a y drho. Patrio — Regularmte.
la 2.ª . . . . . .
la 3.ª . . . . . .
la 4.ª . . . . . .
la 5.ª . . . . . .
la 6.ª . . . . . .
la 7.ª . . . . . .

Sevilla 21 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

D. J.co Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

F. de Derecho

Año 3.º

Núm. 71

D. Rufino Murillo
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . Derecho patrio y su hist.a
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . Regularm.te
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Sevilla 21 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Dr. Man.l Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Jurispa

Año 3º

Núm.

D. Rufino Murillo
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado.
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 21 de Junio de 1858

Dr. Franco. de P.a Iberry

Fco. Man.l Lavaña

Fco. Arboleya

MATRICULAS

140 Rs.

ANO DE 1858.

49

SERIE A. N.º 1.102.

140 Rs.

SERIE A. N.º 4.402.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

4º año de Derecho

Curso de 1858 à 1859

ASIGNATURAS.

Derecho mercantil
Penal; Economia
Politica y Estadistica;
Derecho politico
y Administrativo

D. Rufino Murillo y Rastrojo natural de Fuente de Cantos provincia de Badajoz de veinte y un años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de ~~26 de Agosto~~ 13 de Setiembre de este año.

Vive calle de S. Leandro número 9, y su fiador D. Joaquin Gutierrez calle número

Sevilla 29 de Setiembre de 1858

Firma del fiador.

J. Gutierrez

Firma del alumno.

Rufino Murillo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

AÑO 4 NÚM. 5

Curso de 1858 á 1859

D. [illegible]

alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 9 de [illegible] de 1858

[illegible]

Rector de esta Universidad Literaria.

431

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

AÑO 1º NÚM. 7

Curso de 1858 á 1859

D. Rufino Murillo

alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 16 de Nov de 1858.

Rector de esta Universidad Literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1858 A 1859

Facultad de Dro

Clase de Dro M. y P.

Sevilla 8 de Enero de 1859.

Avísese al encargado y escluyase de la matrícula.

Martín

Cumplido

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á don [illegible] *por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el Reglamento.*

Y lo comunico á V. S. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 8 *de* Enero *de* 1859

[illegible]

Señor Rector

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

Señor Rector

D. Rufino Morillo, alumno del 4º año de Derecho, á V. S. con el debido respeto espone; que habiendo sido Borrado de la Clase de Derecho mercantil y penal, y siendo la causa agena de su Voluntad, pues padece los dias de mucho frios, unos dolores de reuma que le imposibilitan el asistir á sus clases por lo tanto =

Suplica á V. S. se sirva rebajarle el numero de faltas que juzgue conveniente, Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios m.s a.s Sevilla 11 de Enero de 1859

Rufino Morillo

Sevilla y Enero 11 de 1859.

Informe el Catedratico lo que se le ofrezca y parezca.

Rector

Sr Rector: este alumno tiene apuntadas 15. faltas voluntad.s y ninguna inv

lunt.ª Dado el dia sig.te al en q. le bo
asiste puntualm.te. No me consta la
certeza de la causa q. expone: pero
presumo q. sea verdad p.r los ante-
cedentes y conducta del exponente,
á q.n considero digno de la gracia
q. solicita. V. S. resolverá lo mas
justo. Sevilla 5 Enero 13/859.

[illegible]

Sevilla 5 Enero 13 de 1819.
Continua asistiendo este alumno
en calidad de oyente por espacio
de un mes bajo la especial vigilan-
cia del catedrático, al cual se encarga-
ré que le anote las faltas que con-
tiene en ese tiempo, con la mayor
puntualidad y transcurrido dicho
plazo informará nuevamente
el profesor sobre su conducta, apli-
cación y aprovechamiento para
en su vista conceder ó negar
la gracia que pretende hoy, y que
queda pendiente hasta la épo-
ca citada.

Marín

159

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Economia polit.ª y Estadist.ª N.º 50 año 4.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Rufino Murillo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
cinco volunt.s y seis involunt.s	mediano	id.	ovo	buena

Sevilla 26 de Febrero de 1859

D. Calomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Derecho político y administrativo. N.º 50.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Mediano	Bueno	Ninguno	Buena.

Sevilla 1 de Febrero de 1859.

[illegible]

VERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

AÑO 4º Economía política y Estadística NÚM. 50

...a 2 de Marzo de 1859. Curso de 1858 á 1859

...ese al encargado.

D. Rufino Murillo

alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 2 de Marzo de 1859

Dr. Franco de A. Palomo

...mplido

...ector de esta Universidad Literaria.

163

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado 4º

S. Rector: Este alumno ha cometido tres faltas, cuando le he preguntado, me ha contestado medianamente. Sin embargo parece indigno de la gracia, q. pide. Sevilla 7 Marzo 27/854.

[illegible]

Sírvase V.S. de informar acerca de la asistencia a clase de D. Rufino Murillo desde el 8 de Enero en que fue borrado y si por su conducta, aplicación y aprovechamiento es digno de que se le conceda la gracia que tiene pedida sobre rebaja de faltas.

[illegible]

ville y Marzo 24 de 1859.

Que hágase nuevamente á este alumno en las listas de matrícula, y ofíciese á los Catedráticos manifestándole que se le rebajan cinco faltas.

Martin

[illegible]
gue. á V. S. m. a. s.
Sevilla y Marzo 22 de 1859.

Antonio Martin Villa

Cumplido

Sr. Dr. Dn. Manuel de Bedmar.

454

4.º año de Dro.

2.º plano de D.n Rufino Murillo.

Sevilla y Mayo 9 de 1859.

El Srio. gral.

SÉRIE II. N.º 5,929.

SERIE II. N.º 5,929.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

Núm. 49

D. Rufino Murillo

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn veinte — por los derechos del exámen ordº del 4º año

Sevilla 10 de Junio de 1859

[illegible] rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

Examinado de Dro mercantil y penal

[illegible]

107

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Dro. mercantil y penal

CCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los ámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del glamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conme al art. 155, se usarán las mismas califiiones que en los ORDINARIOS; con la difecia de que al alumno que no fuere aprobaen vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Rufino Murillo *, número* 50. *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno.

Sevilla 10. *de* Junio *de 1859.*

Dr. Manl de Medina

Dr. Fco. Arboleya

Dr. Franco. de D. Palomino

168

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Economía política y Estadística

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Rufino Murillo, *número* 50 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 17 *de* Junio *de 1859*

[illegible]

Dr. Franco. de B. Palomino

Dr. Clemente F. Fernandez de Elías

169

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Derecho Civil y Canónico

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Rufino Murillo *, número* 50 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* notablemente aprovechado

Sevilla 20 *de* Junio *de 18*59

D. Manl de Bedoya

D. Ramon de Beas

170

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1859 á 1860

ASIGNATURAS.

...acienda pp.ª
...tit.s canónicas
...ia de procedimientos

D. Rufino Murillo y Rastrojo natural de Fuente de Cantos provincia de Badajoz de 23 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive ~~calle~~ plaza de S. Leandro número 9 y su fiador D. Enrique Muñoz calle correo viejo número 16

Sevilla 26 de Setiembre de 1859

Firma del fiador.

Enrique Muñoz

Firma del alumno.

Rufino Murillo

Curso de 1859 á 60.
1.º de Dro.

MATRICULAS
140 Rs
AÑO DE 1859.

Sr. plazo de Dn. Rufino Murillo
y Rastrojo. El Srio. gral.

SÉRIE II. N.º 5,252

PLUIE II N°

SÉRIE II. N.º 3,252.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. Rufino Munibe por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguiente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 8 de Enero de 1860

Rector de esta Universidad Literaria.

SELLO 4º AÑO 1860. 40 MS

Señor Rector

Don Rufino Murillo, alumno de esta Escuela á V. S. con el debido respeto expone: que ha sido borrado de la clase de Academia de Derecho y deseando ser incluido de nuevo en la lista de dicha clase.

Suplica á V. S. que en uso de las facultades que le concede el Reglamento se sirva rebajarle el numero de faltas que juzgue conveniente. Gracia que espera merecer de V. S. Sevilla 11 de Enero de 1860.

Rufino Murillo

Sevilla 12 de Enero de 1860.
Informen el Decano y Catedrático teniendo á la vista lo dispuesto en el artº 1º parrafo 13 y en el artº 10 del Reglamento de Universidades.

Marin

Sr. Rector

Si se le dispensa á este alumno la falta de la Jurisdicion en que fue bautizado y no hubo ejercicio puede ser de nuevo admitido, si V.S. así lo juzga conveniente.

Dr. J. C. Arboleya

Sevilla 16 de Enero de 1860.

Visto como agente por un mes este alumno y pasado este plazo y oyendo de nuevo al Profesor acerca de su asistencia se decretará lo que proceda.

Martin

F. de Dro.
Curso de 1859 á 60.

MATRICULAS
140 Rs.
AÑO DE 1860.

2º plano de Dn. Rufino Murillo.

El Srio. gral.

SÉRIE II. N.º 6,000.

117

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1859 á 1860

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Hac.do pp.co

ECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los xámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del eglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conrme al art. 155, se usarán las mismas calificiones que en los ORDINARIOS; con la difeencia de que al alumno que no fuere aprobao, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la REPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Rufino Flusillo y Rastrojo, *número* 19 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 2 de Junio de 1860

Dr. Leonardo García de Lanuza

Dr. José C. D. de Tejada

Dr. Diego Alvarez de la Corona

18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1859 á 1860

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Instituciones del Dr. Canónico

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Rufino Murillo, *número* 43. *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano.

Sevilla 5 *de* Junio *de 18*60.

Dr. Ramon de Beas

Dr. Franco de B. Palomo

Dr. J.co Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drô.

Núm. 20

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos de exámen del
quinto año

Sevilla 2 de Junio de 1860

20 rs. vn.

Examinado al Dr. Campo

El Depositario,

Andres de los Santos

Ex.do en Hac.da

180

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1859 á 1860

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE 2.º de Proced.tos

CCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los ámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del glamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conme al art. 155, se usarán las mismas califiiones que en los ORDINARIOS; con la difecia de que al alumno que no fuere aproba- en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Rufino Murillo y Bastrojo, *número* 34 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* mediano

Sevilla 29 *de* Set.e *de* 1860

D. Mat. de Medina

D. Man. Delgado

Lizado

D. A. Gut.z Laborde

SÉRIE II. N.º 6,202.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1860 á 1861

ASIGNATURAS.

Práctica forense
Disciplina eccca
Dr. Político comparado

D. Rufino Murillo y Rastrojo natural de Fuente de Cantos provincia de Badajoz de 23 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Bolsa número 10, y su fiador D. Fernando Gragera calle Bolsa número 10

Sevilla 29 de Setiembre de 1860

FIRMA DEL FIADOR,

Fernando Gragera

FIRMA DEL ALUMNO,

Rufino Murillo

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Clase de dro político de los princip.les Estados &c.

Sev.a Feb.o 14 de 1861.

Excluyase de la matrícula y avísese al encargado.

Martín

Cumpl.do [illegible]

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. Rufino Murillo y Bastiojo por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 9 de Febrero de 1861.

D. Diego Moreno de los Conas

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

Señor Rector

D. Rufino Murillo alumno de esta Escuela á V.S. con el debido respeto expone: que ha sido borrado de la clase de Derecho político comparado y siendo la causa agena de su voluntad pues padece en ocasiones unos fuertes dolores de reumatismo que le impide el salir á la calle y en particular los dias de lluvia por lo tanto

Sup.ª á V.S. que en uso de las facultades que le concede el Reglamento y en vista de la causa alegada se sirva rebajarle el numero de faltas que juzgue conveniente. Gracia que espera merecer de V.M. Murillo 22 de Febrero de 1861.

Rufino Murillo

Sevilla y Febº 28 de 1861.

Informe el catedrático que borró á este alumno si por su conducta aplicación y aprovechamiento es digno de la gracia que solicita.

Martín

Sr. Rector.

No me consta la causa que este alumno alegó por lo demas su aplicacion y aprovechamiento anterior no le hacen indigno de la gracia que solicita. V. S. no obstante determinará lo mas justo y procedente.

Sevilla 2 de Mayo de 1861.

Dr. Diego Alvarez de la Concha

Sevilla y Marzo 2 de 1861

Asista de oyente por el termino de dos meses y transcurridos los cuales se servirá informar al Catº sobre la conducta observada por este alumno.

Martín

[illegible]

16

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms.

Señor Rector

D. Rufino Murillo, alumno de esta Escuela a V.S. con el debido respeto expone que tiene todos los requisitos que se requieren para aspirar al Grado de Br.n en Derecho civil y canonico, por lo tanto =

Sup.a á V.S. se sirva admitirle á dicho acto, Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla 9 de Mayo de 1861.

Rufino Murillo

Sev.a 24 de Mayo de 1861
Informe la Secretaria
Marin

La Secretaria en cumplimiento del decreto que antecede dice: que este alumno se graduo de Bachiller en Filosofia en veinte de Febrero de mil ochocientos cincuenta y un resultando aprobado por mayoria; que en los cursos de mil ochocientos cincuenta y cinco á cincuenta y seis estudió los tres primeros años de Jurisprudencia ganando el primero con la nota

de Bueno y el segundo y tercero con la de Mediano que en los de mil ochocientos cincuenta y ocho a sesenta estudió las asignaturas de Instituciones de Derecho canónico y teoría de procedimientos que ganó con la nota de Mediano, las de Derecho mercantil y penal y Economía política y Estadística que probó con la de Bueno y la de Derecho público que obtuvo la de Notablemente aprovechado Sevilla 24 de Mayo de 1861.

El Sec.º gral

José Jiménez Perujo

Sev.ª 24 de Mayo de 1861

Admítase á este alumno al grado que solicita y previo el pago de los dros correspondientes pase este expediente con dicho fin al respectivo Decano,

Marín

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

187

Sevilla 25 de Mayo de 1861

Corresponde á este expediente de grado el número 290

El Secretario general

José [illegible]

Sevilla 25 de Mayo de 1861

Cítese para un grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, mañana 27 del corriente á las 2½ de la tarde

El Decano

[illegible]

Señores.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En Sevilla á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno siendo las dos y media de la tarde se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don [illegible] sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado p.r A. A. y R. con la calificacion de Aprobado. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

[illegible]

Dr. J.co Arboleya

Dr. Franco de Dr. Palomo

Sevilla 28 *de* Mayo *de 186*1

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano

Sevilla 29 *de* Mayo *de 186*1

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro 30 f.º 57 ℓ.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drõ

Núm. 23

D. Rufino Murillo y Rastroyo
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
es. un. ciento — por los derechos de exámen del grado
de Bachiller en Drõ civil y can.o
Sevilla 27 de Mayo de 1861

100 rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos
Jimenez

[illegible]

José Fernández [illegible]

Série F. N. 76,622.

Recibido y tengo en mi poder la escritura [illegible] de este pliego. Sevilla 31 de Mayo de 1861

[illegible]

50 REALES

ARCHIVO GENERAL DE NUEVA GRANADA

Série F. N. 76,621.

Dos del grado de Bachr en Dro
civil y canonº de D. Rufino Murillo
Sevª 31 Mayo 1861
El Secº gral
José Jimenez Pereyra

Série F. N. 76,620.

He recibido y tengo en mi poder la mitad superior de este pliego. Sevilla y Mayo 31 de 1861.

Rufino Murillo

100 REALS

REINTELKUDE JUURKV.

Série F. N. 76,619.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jure

Núm. 155

D. Rufino Murillo y Rastrojo
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos del exámen ord.º en
las asignaturas de Práctica y Discp.ª Ecca.
Sevilla 3 de Junio de 1851

20 RS. VN.

El Depositario,
Andres de los Santos

MATRICULA

SÉRIE II.

N. 6,161.

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1860 á 1861

FACULTAD DE DERECHO.

CCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Práctica forense

Calificaciones que han de usarse en los menes ORDINARIOS, segun el art. 150 del lamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conle al art, 155, se usarán las mismas califiones que en los ORDINARIOS; con la difeia de que al alumno que no fuere aprobaen vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la EPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Rufino Murillo y Bastrojo, *número* 28 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 3 de Junio de 1861.

[illegible]

Dr. Fco. Muñoz y Galan

194

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1860 á 1861

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Disciplina Ecca

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Rufino Murillo,

número 41 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemte. aprovechado

Sevilla 8 de Junio de 1861

Dr. Andres Gutiérrez Laborde — Dr. Fco. Moleya

Dr. Franco. de D. Palomo

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

D. Narciso Joaquin Suarez
Abogado del Ilustre Colegio de esta
Ciudad.

Certifico: que D. Rufino
Murillo y Mastrojo ha pasado en mi estu
dio, con todo aprovechamiento, dos años de
practica privada, desde el año de 1859
á 1860, y desde este hasta el de 1861
y a instancia del interesado espido esta
certificacion, para que lo haga constar
donde le convenga. Sevilla y
Junio 11 de 1861

L. Narciso Joaqn Suarez

V. B.
Sr. A. Gut.
Laborde

Nº 29

Sor Bach

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Sr Rector

D. Rufino Murillo y Rastrojo, a V.S. con el debido respeto expone: que habiendo cursado las asignaturas suficientes para poder optar a la Licenciatura en Dro, seccion de Dro civil y canonico.

Suplica a V.S. se sirva admitirle a dicho grado. Gracia que no duda merecer de la notoria justificacion de V.S. cuya vida gue Ds. ms. as. Sevilla y Junio 10 de 1861.

Rufino Murillo

Sevilla 11 de Junio de 1861
Informe la Secretaria

Martin

[illegible]

[illegible] de [illegible] dice [illegible] que este alumno se graduó de Bachiller en Dro. Eclesiástico de Dro. Civil y canónico el 27 de Mayo de 1861 resultando aprobado en la calificación de aprobado: que de 1857 á 1858 estudió la asignatura de Literatura española que ganó con la nota de Medianos; que de 1859 á 1861 estudió las de Teoría de procedimientos y Práctica forense que ganó con la nota de Mediano y la de Disciplina gral. de la Iglesia y particular de España que probó con la de Notablemente aprovechado; que ha probado curso en la Academia de la facultad y se asistencia al estudio de Letrado. Sevª 18 de Junio de 1861.

El Secº gral.

José Jiménez Pérez

Sevª 18 de Junio de 1861

Admítase a este Alumno el grado que pide y previo el pago de los correspondientes tres pesos con dicho fin al expediente al respectivo Decano.

Marín

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drô

Núm. 101

D. Rufino Murillo

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento cincuenta por los derechos de exámen del grado de Licencia en Drô civil y canónico

Sevilla 19 de Junio de 1861

n 150 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

700

Corresponde á este expediente el número 29
Sevilla 18 de Junio de 1861

El Secretario general.

[illegible]

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Ramon de Beas *Presidente de este tribunal, Dr. D.* Clemente Fernandez *y Dr. D.* Francisco Murillo *que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de* **LICENCIADO** *en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, á que aspira D.* Rufino Murillo y Rastrojo *para mañana* diez y nueve *del corriente á las* diez y media *de la* tarde *; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* **TRES** *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano.

[illegible]

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad

Dr. Clemente F. Fernandez de Elía

En Sevilla á diez y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, siendo la hora de las tres y media de la tarde, procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Rufino Murillo y Rastrojo para el discurso de su grado de **LICENCIADO** en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 42, 6 y 91. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número cuarenta y dos que es el que sigue:

¿Se estinguirá parcialmente el censo consignativo cuando perezca una parte de la cosa censida?

En seguida el bedel D. Joaquin Gutierrez condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de **TRES** horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la facultad.

Dr. Clemente F. Fernandez de Elias

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Salas ilustracion al Dro Real de España 1er tomo
Escriche Diccionario de legislacion
Laserna Dro español

SEÑORES.

Dr. Beas
Dr. Fernandez
Dr. Murube

En el mismo dia á las seis y media *de la* tarde *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D.* Rufino Murillo y Rabrojo *haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó* veinte *minutos. Acto continuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba* aprobado *el ejercicio hecho en este dia por D.* Rufino Murillo y Rabrojo *para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, con la calificacion de* Aprobado.

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

Dr. Ramon de Beas — Dr. Clemente F. Fernandez de Elias

Dr. Fco. Murube y Galan

Sevilla 18 de Junio de 1861.

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal.

Dr. Beas

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal.

Dr. Murube y Galan

Sevilla 19 de Junio de 1861

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano.

Moreno

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm